



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área: Contratación.

Dpto.: Gestión Servicios Públicos.

Expte: 196/2015

Asunto: Mesa de Contratación para gestión y explotación de la Piscina Municipal temporada 2015

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y ESTUDIO DEL SOBRE C (OFERTA Y VALORACIÓN APLICABLE DE FORMA ARITMÉTICA) PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2015

Reunidos en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, el día 15 de junio de 2015 a las 11:00 horas, se celebra nueva sesión de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de Piscina Municipal, temporada 2015, mediante la modalidad de concesión, formada por: el Presidente por delegación, D. Álvaro Molina Crespo, Concejal-Delegado; D^a M^a Matilde Molina Olmos, Concejal-Delegada; D. Carlos Bullejos Calvo, Secretario del Ayuntamiento; actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. M^a Esmeralda Membrilla Ratia, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. Excusa su asistencia D. Antonio García Jiménez del Barco, Interventor Acctal Municipal.

Iniciada la sesión por la Presidencia de la Mesa, en acto público se procede a ofrecer el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente. Comparecen en acto público los licitadores. Se le efectúa explicación, derivado de la sesión y acta anterior, sobre la puntuación obtenida y aspectos formales del procedimiento de adjudicación. Por los comparecientes no se efectúan observaciones.

A continuación se procede a la apertura del Sobre C que contiene la Oferta económica y la documentación referente a valoración aplicable de forma aritmética.

Dejan la sesión los interesados asistentes, prosiguiendo las actuaciones de la Mesa de Contratación con el estudio de dicha documentación.

Tras su análisis, el resultado de la misma es el siguiente, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

OFERTA PRESENTADA POR D. JORGE ESPEJO GARCÍA:

Por el Secretario del Ayuntamiento, D. Carlos Bullejos Calvo, se efectúa salvedad respecto a la situación de incompatibilidad existente en la condición de Concejal del ofertante en caso de resultar adjudicatario, el cual ha tomado posesión del cargo en sesión constitutiva celebrada el pasado 13 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, por lo que de producirse la misma, el afectado deberá optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que dé origen a la referida incompatibilidad, según determina el apartado 3 de dicho artículo,



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

en la redacción dada por el apartado diez del artículo único de la Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero.

1.- Oferta económica: Se ofrece 2.101,00 euros. Atendiendo a la fórmula aritmética establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, le corresponden 30 puntos.

2.- Empresas de nueva creación: hasta un máximo de 15 puntos:

15 puntos, al ser empresa de nueva creación, promovida por persona en situación de desempleo, joven hasta 30 años.

PUNTUACIÓN SOBRE B: 43 puntos

PUNTUACIÓN SOBRE C: 45 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 88 puntos

OFERTA PRESENTADA POR D. ADOLFO RIVERA GARCÍA:

1.- Oferta económica: Se ofrece 1.500,00 euros. Atendiendo a la fórmula aritmética establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, le corresponden 21,42 puntos.

2.- Empresas constituidas: hasta un máximo de 10 puntos:

10 puntos, al ser empresa constituida, joven hasta 30 años.

PUNTUACIÓN SOBRE B: 49 puntos

PUNTUACIÓN SOBRE C: 31,42 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 80,42 puntos

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre B) y de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre C), con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas, de conformidad con lo siguiente:

- D. Jorge Espejo García. Canon concesional: 2.101,00 euros (IVA incluido, si se precisa. En caso de que no tribute por tal concepto, el canon a abonar será de igual cantidad). Puntuación total 88 puntos.
- D. Adolfo Rivera García. Canon concesional: 1.500,00 euros. Puntuación total 80,42 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Al incurrir en situación de incompatibilidad el licitador clasificado en primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, deberá optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que dé origen a la referida incompatibilidad, según determina el apartado 3 de dicho artículo, en la redacción dada por el apartado diez del artículo único de la Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero.

SEGUNDO: Proponer al órgano de contratación, que se requiera al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para que dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, entre lo que se incluirá la capacitación profesional a través de su constitución como empresa, necesaria para la formalización del contrato, haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y el pago del canon concesional. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la formulación de la referida opción mencionada en el apartado anterior.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11.25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Alhama de Granada, a 15 de junio de 2015.
LA MESA DE CONTRATACIÓN,

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LOS VOCALES